

1946 - 2016

VISTO:

La necesidad de asegurar tareas inherentes al Área Profesorado y Concursos; y

CONSIDERANDO:

Que por ello se ha autorizado al agente Sr. Rodrigo E. Saguas a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo durante el mes de Agosto del cte. Año;

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, de lunes a viernes, siete horas diarias continuas corridas;

Que dicho Decreto en su Art. 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerado como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

Que el Sr. Saguas ha cumplido un total de 10 (diez) horas extras durante el mes de agosto pasado en un todo de acuerdo con el Art. 74º del Decreto 366/06;

Que de acuerdo al sueldo que el agente percibe, el valor hora extra al 50% es de \$ 428,48.- (pesos cuatrocientos veintiocho con cuarenta y ocho centavos), importe bruto;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DISPONER que por el Área Económico-Financiera, se abone al Sr. Rodrigo Edgar SAGUAS, legajo 44136, el importe bruto de \$ 4.284,80 (pesos cuatro mil doscientos ochenta y cuatro con ochenta centavos) en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (CODIGO 81), por tareas realizadas en el Área Profesorado y Concursos de esta Facultad, durante el mes de Agosto pasado.

ARTÍCULO 2º. Imputar dicho gasto a Fuente 11, Inciso I, Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 05 SEP 2016

RESOLUCIÓN Nº: 1081

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES